

PSEC

Una sentencia limita las competencias de los obispados de Madrid

El pasado 7 de octubre se hizo pública en los medios de comunicación la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que limita las competencias que se habían atribuido los obispados de Madrid, en orden a determinar el destino de los profesores y profesoras de Religión, su dedicación horaria y otros aspectos laborales.

Iñaki Marquínez

Delegado de CC.OO. en el Comité de Empresa del profesorado de Religión de Bilbao

El Tribunal recuerda en su sentencia que la única atribución que legalmente corresponde a los obispos es la concesión o retirada de la “missio”, imprescindible para poder ser contratados posteriormente por la Administración y que, a partir del momento del contrato, toda la gestión de personal es competencia exclusiva de la Administración y, por tanto, también de los representantes legales de los trabajadores.

Esta sentencia se ha presentado como un precedente que debería extrapolarse al resto del Estado y a este respecto CC.OO. quiere resaltar lo siguiente:

Es evidente que la situación administrativa-laboral de este colectivo es compleja y que no se puede olvidar que en su proceso de contratación y cese intervienen distintos estamentos. Por lo tanto, se hace imprescindible una coordinación y un talante negociador entre todos ellos para poder resolver de manera adecuada las necesidades de este colectivo.

Inspirados en este principio, hace más de cuatro años que en CC.OO. del País Vasco se presentó un borrador de trabajo para llegar a un acuerdo entre obispados, Administración y sindicatos que resolviera de manera satisfactoria esta conjunción de intereses.

Fruto de este esfuerzo , el curso pasado se firmaron en el País Vasco dos documentos que nos parecen fundamentales:

- Un Acuerdo Marco entre obispados, Administración, sindicatos y Asociación de Profesores, que determina con claridad las competencias exclusivas de cada estamento y sus compromisos mutuos.
- Un convenio colectivo para el sector en el que, como no podía ser de otra manera, han intervenido exclusivamente los sindicatos y la propia Administración.

CC.OO. quiere resaltar que es posible el acuerdo; que es posible mantener las posiciones de cada parte con respecto a la propia configuración de la asignatura en el sistema educativo, respetando la opinión del que discrepa; que es posible al mismo tiempo firmar documentos de encuentro que, al margen del propio valor del texto, tienen un valor añadido: el valor del talante de unos grupos sociales, sin duda con una visión diferente , pero dispuestos a que prevalezcan sobre las sentencias y los enfrentamientos, el sentido común, la negociación y el encuentro.

Fiel a esta línea, CC.OO. ofrece de nuevo en todo el Estado su disponibilidad para el encuentro y la negociación con los obispos y con la Administración para alcanzar definitivamente a una solución para el estatuto laboral de este colectivo de trabajadores que sigue siendo una triste excepción en su modo de contrato y sometido a una precariedad perpetua que no es de recibo en la sociedad actual.